MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOVENA REGIÓN SANITARIA - PARAGUARÍ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. Nº 1

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARÍ", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 09 – PARAGUARÍ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 365.888.-

Asunción, 11 de octubre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARÍ", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 09 – PARAGUARÍ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 365.888; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 09, IX Región Sanitaria – Paraguarí, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARÍ" – ID Nº 365.888, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 17 de Julio de 2019, consta la participación de los siguientes oferentes: "2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. IMPORT - EXPORT"; "VIDEL S.A."; "TAPE PYTA S.A."; "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Nelson Rolón, Representante del Departamento de Suministro de la IX Región Sanitaria; C.P. Oscar Olmedo, Representante de la Dirección Administrativa de la IX Región Sanitaria; Sra. Graciela Lezcano Gómez, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°09, de la IX Región Sanitaria; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de Agosto del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el Punto 17. CONCLUSIÓN, manifiestan lo siguiente: *"...Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la ADJUDICACIÓN a las siguientes firmas: "2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. IMPORT - EXPORT"; "VIDEL S.A."; "TAPE PYTA S.A."; "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.".-*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2657, de fecha 05 de junio de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 324.943.950 (Guaraníes Trescientos Veinte y Cuatro Millones, Novecientos Cuarenta y Tres Mil, Novecientos Cincuenta), para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 310.-

...///

Dr. Angel [illegible]
Director IX Región Paraguarí

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IX REGIÓN SANITARIA · PARAGUARÍ · DIRECCIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARÍ", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 09 – PARAGUARÍ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 365.888.-

11 de octubre de 2019.-
Hoja 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 846/2019, de fecha 11 de Octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director Regional de la IX Región Sanitaria – Paraguarí, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA NOVENA REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARÍ", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 09 – PARAGUARÍ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 365.888, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TAPE PYTA S.A.	01	G. 86.400.000
2	2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT Y EXPORT S.R.L.	02, 06, 11, 12, 13 Y 14	G. 85.323.500
3	VIDEL S.A.	03, 04, 08, 09, 10 Y 15	G. 112.425.000
4	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	05, 07	G. 5.541.900
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO			G. 289.690.400

Dr. Angel Osmar Cardozo Lezcano
Director IX Región Sanitaria
Paraguarí

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX REGIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN
Paraguarí

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOVENA REGIÓN SANITARIA - PARAGUARÍ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. Nº _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARÍ", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 09 – PARAGUARÍ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 365.888.-

11 de Octubre de 2019.-

Hoja 03/03

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que la Dirección Administrativa, de la Novena Región Sanitaria - Paraguarí, sea la encargada de la administración de los Contratos a ser suscriptos con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 4º Establecer que los Contratos de Adjudicación, sean suscriptos conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Novena Región Sanitaria - Paraguarí.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 310.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dr. Angel Osmar Galeano Zacarías
Director Regional
Novena Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX REGION SANITARIA
DIRECCION
Paraguarí - Paraguay

DR. ANGEL OSMAR GALEANO ZACARÍAS
DIRECTOR REGIONAL